



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-

775-79

Expte. n° 086/79

VISTO:

El artículo 3° de la resolución n° 711/79 de fecha 30 de noviembre de 1979 por el cual se concede al alumno Gerardo Héctor Gallo equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Bioquímica" aprobada en la Universidad de Buenos Aires, condicionando la equiparación total a la aprobación de temas complementarios del programa vigente; teniendo en cuenta lo informado por / la cátedra a fojas 63 vuelta; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Gerardo Héctor GALLO equivalencia en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan / 1974) por la materia "Bioquímica" aprobada en la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 1 y en mérito a haber aprobado los temas / complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
ce

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR